

Código: FO-CO-01

Versión: 3

Vigencia: 08 de julio de 2021

Página: 1 de 3

## 1. NOMBRE DE LA CAMPAÑA

**GANA CON TUS APORTES SOCIALES**

## 2. LOGO PUBLICITARIO DE LA CAMPAÑA



VIGILA: Supersolidaria INSCRITA EN: FOGACOOP

**Coonfie**  
Es Presente y Futuro Solidario

**GANA CON TUS APORTES SOCIALES**


Moto Eléctrica

Patineta Eléctrica

Aumenta tus Aportes en  
**\$50.000**

Y participa por el sorteo de una moto y una patineta eléctrica

Vigencia: 1 noviembre de 2025 al 1 noviembre de 2026

<b>GESTIÓN COMERCIAL</b>					 <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> <b>Coonfie</b> <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
<b>CREACIÓN DE CAMPAÑAS</b>							
<b>Código:</b>	FO-CO-01	<b>Versión:</b>	3	<b>Vigencia:</b>	08 de julio de 2021	<b>Página:</b>	2 de 3

<b>3. OBJETIVOS</b>	
<b>4.1. OBJETIVO GENERAL</b>	Incentivar a los asociados de la cooperativa a realizar aportes sociales extraordinarios, fortaleciendo así el capital social, promoviendo el sentido de pertenencia.
<b>4.2. OBJETIVO(S) ESPECIFICO(S)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar la base social de la Cooperativa.</li> <li>- Estimular la cultura del pago oportuno de los Aportes Sociales.</li> <li>- Premiar la fidelidad de los asociados ahorradores.</li> <li>- Incentivar a los asociados para que participen de la campaña.</li> <li>- Incrementar el posicionamiento de la marca.</li> </ul>

<b>4. ESPECIFICACIONES DE LA CAMPAÑA</b>
<p><b>“GANA CON TUS APORTES SOCIALES”</b> es una Campaña Comercial dirigida a todos los asociados adultos que incrementen sus Aportes Sociales bajo la cuenta Aportes Campaña Promocional (0024) en <b>\$50.000</b> mensuales durante la vigencia de esta.</p> <p>Dichos asociados participarán en los sorteos de 2 premios: Una (1) moto eléctrica y un (1) patineta scooter.</p> <p>El producto que se tendrá en cuenta para esta campaña es: Aportes Sociales Adultos Campaña (0024)</p>

<b>5. VIGENCIA</b>
1 de Noviembre de 2025 al 1 de Noviembre de 2026.

<b>6. CONDICIONES Y REQUISITOS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para la campaña <b>“GANA CON TUS APORTES”</b> participarán todos los <b>asociados adultos</b> (personas naturales) que cumplan con las condiciones establecidas (no podrán participar funcionarios, ni directivos de la cooperativa Coonfie, pero sí sus familiares).</li> <li>2. El sistema asignará números de cuatro dígitos desde el 0000 hasta el 9999 con series que van desde la 00 hasta el 99 para efectos del sorteo.</li> <li>3. El sistema asignará números y series aleatorios a los asociados adultos que incrementen los Aportes Sociales bajo la <b>cuenta Aportes Campaña Promocional (0024)</b> en \$50.000 o más y continúen pagando de manera oportuna ya sea por ventanilla, por descuento de nómina, Corresponsales Cooperativos, pagos por PSE y Coonfiportal. Por cada \$50.000 se asignará un número con su respectiva serie para que participen en la campaña.</li> <li>4. El sistema asignará los respectivos números y series aleatorios en el cierre diario y podrán ser visualizados al siguiente día.</li> <li>5. Los números asignados pueden ser consultados en cualquiera de las oficinas con un asesor comercial o través de buzón de PQRSF.</li> <li>6. La Subgerencia Comercial enviará periódicamente un mensaje de texto informando a los asociados que están participando de la campaña.</li> <li>7. Los asociados que participen de la campaña <b>“GANA CON TUS APORTES SOCIALES”</b>, podrán participar de las demás campañas comerciales del año 2026 siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en cada una de ellas.</li> </ol>

## CREACIÓN DE CAMPAÑAS

<b>Código:</b>	FO-CO-01	<b>Versión:</b>	3	<b>Vigencia:</b>	08 de julio de 2021	<b>Página:</b>	3 de 3
----------------	----------	-----------------	---	------------------	---------------------	----------------	--------

8. Todos los sorteos se realizarán desde las 10:00 a.m en el Hall bancario de la oficina Neiva Centro, entre todos los asociados participantes, mediante un programa creado por la Subgerencia de Sistemas, el cual escogerá de manera aleatoria el número y serie para validar con los números asignados y así determinar los asociados ganadores.

En todos los sorteos deberán estar presentes como testigos: 02 (dos) asociados, el director (a) de Oficina, un miembro de la Junta de Vigilancia (o a quién este delegue), un funcionario de la Subgerencia de Sistemas, dos funcionarios de la Subgerencia Comercial y el Auditor Interno (o a quien este delegue).

9. Para declarar un asociado como ganador del premio, deberá estar al día en los **aportes sociales ordinarios y créditos en sus diferentes líneas (si los llegase a tener)**.
10. El Asociado ganador no debe haberse retirado durante la vigencia de la campaña. En el instante en que éste se retire, se anularán inmediatamente los números y series asignados hasta ese momento.
11. Si el asociado retirado desea reingresar a la Cooperativa, solamente se tendrán en cuenta los números asignados a partir del reingreso.
12. En caso de que el asociado ganador no haya actualizado sus datos personales en un tiempo mayor a 1 año, deberá realizar la respectiva actualización para poder reclamar el premio.
13. Para la entrega del premio, el asociado ganador deberá presentar documento de identidad original previa verificación por parte de la Subgerencia Comercial.
14. En caso de pérdida del documento de identidad, el asociado ganador deberá presentar denuncia del hecho ante la autoridad competente y entregar copia de este y la solicitud de duplicado ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.
18. Una vez se determine quién es el asociado ganador, se concretará con él, la fecha en la cual se realizará la entrega oficial del premio.
19. El asociado ganador tendrá un plazo de 90 días calendario (contados a partir del día en el que se llevó a cabo el sorteo) para reclamar el premio respectivo. En caso de no ser reclamado el premio durante el plazo establecido, se dispondrá para una nueva campaña.
20. El premio es personal e intransferible.
21. El asociado ganador deberá firmar un acta en aceptación del premio.
23. El asociado ganador, en el momento de recibir el premio autoriza a la Cooperativa COONFIE para que su imagen pueda ser publicitada en los medios y canales de comunicación ATL, BTL, OTL y/o cualquier otro medio de comunicación (Ley 1581 de 2012).

## 7. FECHA DE SORTEO

Miércoles 11 de Noviembre de 2026.

## 8. PRESUPUESTO

RECURSOS	VALOR
Cooperativa COONFIE	\$4.000.000